



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044-2018-UTEA-R**

Abancay, 28 de febrero de 2018.

**VISTO:**

La Solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde HUAMÁN NAHULA, que solicita emisión de resolución de reconocimiento de la autoría de artículo científico; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas expresar reconocimiento y felicitación a profesionales y autoridades por su valiosa contribución al desarrollo de la sociedad y de la educación superior universitaria;

Que, mediante Solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario de la Universidad Tecnológica de los Andes, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde HUAMÁN NAHULA, solicita emisión de resolución de reconocimiento de la autoría de artículo científico "*Violencia contra la mujer: Prevención de la violencia en edad temprana*", el mismo que fue publicado en la Revista Institucional "Innovación" de la Universidad Tecnológica de los Andes, Año II, diciembre 2017, N° 04, páginas 105 y 107;

Que, en virtud a los valores de respeto interpersonal, de justicia y solidaridad, que la Universidad Tecnológica de los Andes encarna como universidad con profundo arraigo social, y el compromiso con la comunidad científica y académica nacional e internacional, conforme fluye de los artículos 7 y 8 del Estatuto Universitario, es política de la Universidad expresar reconocimiento y felicitación a personalidades, profesionales y autoridades por su valioso aporte al desarrollo de la sociedad y de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– RECONOCER, a la Dra. *Cecilia Clotilde HUAMÁN NAHULA*, Vicerrectora de Investigación y Docente Principal de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, como autora del artículo científico "*Violencia contra la mujer: Prevención de la violencia en edad temprana*", el mismo que fue publicado en la Revista Institucional "Innovación" de la Universidad Tecnológica de los Andes, Año II, diciembre 2017, N° 04, páginas 105 y 107.






**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044-2018-UTEA-R (Pág. 2

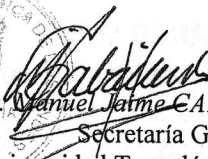
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la copia de la presente Resolución a la interesada, a la Vicerrectoría de Investigación y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, y **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
**Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

